



**CAU
QUE
NES**
Ciudad de la
Esperanza

REPUBLICA DE CHILE,
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / RCO / MEAD / COL / SSP / Jrc.-



DECRETO EXENTO: N° 652 /

CAUQUENES, 15 FEB. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 34 de fecha 04 de enero de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"MTT 2021 REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS CAUQUENES"** iniciativa financiada con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo año 2021.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-1-LP22, de fecha 26 de enero de 2022.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 03 de febrero de 2022.
4. Certificado N° 139 de fecha 08 de febrero de 2022 de Secretaria Municipal, que certifica que el Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la adjudicación y posterior contratación para la ejecución de la obra **"MTT 2021 REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS CAUQUENES"**; al oferente GME LTDA.
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario contar con refugios peatonales urbanos, en las paradas definidas en la ciudad de Cauquenes, generando espacios públicos que permitan a los peatones ordenarse en el uso de los medios de transporte público de la ciudad, manteniendo un distanciamiento físico mínimo y seguro; y, permitiendo la libre circulación del aire como medida preventiva para enfrentar la pandemia del Coronavirus; ordenando y mejorando a la vez el servicio a los usuarios del transporte público, y entregando valor urbanístico al espacio público de la ciudad de Cauquenes en conectividad con la locomoción colectiva, para una mejor circulación, transporte y calidad de vida.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-1-LP22 que corresponde al proyecto **"MTT 2021 REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente GME LTDA.; se declara admisible por dar cumplimiento a lo requerido en los numerales 5 y 7.6 de las Bases Administrativas Especiales, pasando de esta manera a la siguiente etapa de evaluación. Para la misma, se deja constancia que, para el criterio de Experiencia, en su subcriterio de Experiencia Local ha sido calificado con nota 4,0 por tener obras ejecutadas en la Región del Maule, y en el subcriterio de Tipo de Obra es calificado con nota 4,0 por tener certificadas la ejecución de obras civiles de uso público distintas a paraderos o refugios peatonales; finalmente, en el criterio de cumplimiento de requisitos formales, es calificado con nota 2,0 debido a que su propuesta no fue ingresada en conformidad al numeral 7.6 de las Bases Administrativas Especiales, siendo necesario efectuar solicitudes de aclaración de oferta a través del foro de la adquisición, a las cuales el oferente dio respuesta satisfactoria en su contenido y plazo establecido para aquello.

c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **GME LTDA.**; ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

d) El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar la adjudicación y posterior contratación de la Licitación Pública ID: 4372-1-LP22 "**MTT 2021 REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS CAUQUENES**", tomado en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 08 de febrero de 2022.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la propuesta del oferente **GME LTDA.**; al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 7.6 de las Bases Administrativas Especiales definidas para la Propuesta Pública ID: 4372-1-LP22 "**MTT 2021 REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS CAUQUENES**"; lo anterior, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° ADJUDIQUÉSE, la Propuesta Pública ID: 4372-1-LP22 "**MTT 2021 REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS CAUQUENES**"; al oferente **GME LTDA.** R.U.T. 76.764.530-9; por un monto o valor total que asciende a \$ 59.795.489 (Impuesto Incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

3° PROCÉDASE, a la emisión de la Orden de Compra a través del sistema www.mercadopublico.cl; y, a la suscripción del contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCC CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- GME LTDA.
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Carpeta Licitación.
- Oficina de partes.